



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 917 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 16 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 345, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 20 de abril 2017 y su modificatoria, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del corporativo, y según el CAP aprobado mediante Ordenanza Municipal 270-2014-MDSJL y su modificatoria, en el cual se encuentra previsto el cargo de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional**, asimismo el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2014-MDSJL;

Estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional** se encuentra vacante y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 17 de agosto de 2022, al señor **Nisim Augusto Morales Taipe**, en el cargo de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional**, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto de toda norma legal de igual nivel a la presente que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE